



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE

FECHA	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00440	00
EJECUTANTE	TELECOM CONSORCIO REMANENTES-INTEGRADA POR FIDUAGRARIA Y FIDUPOPULAR						
EJECUTADO	JOSÉ ANGEL HERRERA TOBAR						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO DE PRIMERA INSTANCIA-RAD 2006-00468						

En el proceso ejecutivo laboral conexo, teniendo en cuenta la notificación realizada por el Despacho al ejecutado en correo electrónico jaheto59@gmail.com diligencia de fecha 9 de marzo de 2023, como consta a fls. 26-28, sin que a la fecha el ejecutado haya propuesto excepciones o pagado la obligación, se ordena **seguir adelante con la ejecución**.

De igual manera, y de conformidad con el artículo 521 del CPC, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito; a quienes se les concede el término prudencial de 5 días hábiles, so pena a que el Despacho proceda a efectuar la respectiva liquidación.

NOTÍFIQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4c11665870f6a36756d8bec78e5e143ea9534989a9185e65e73e6f227f666f**

Documento generado en 18/04/2023 10:56:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>